



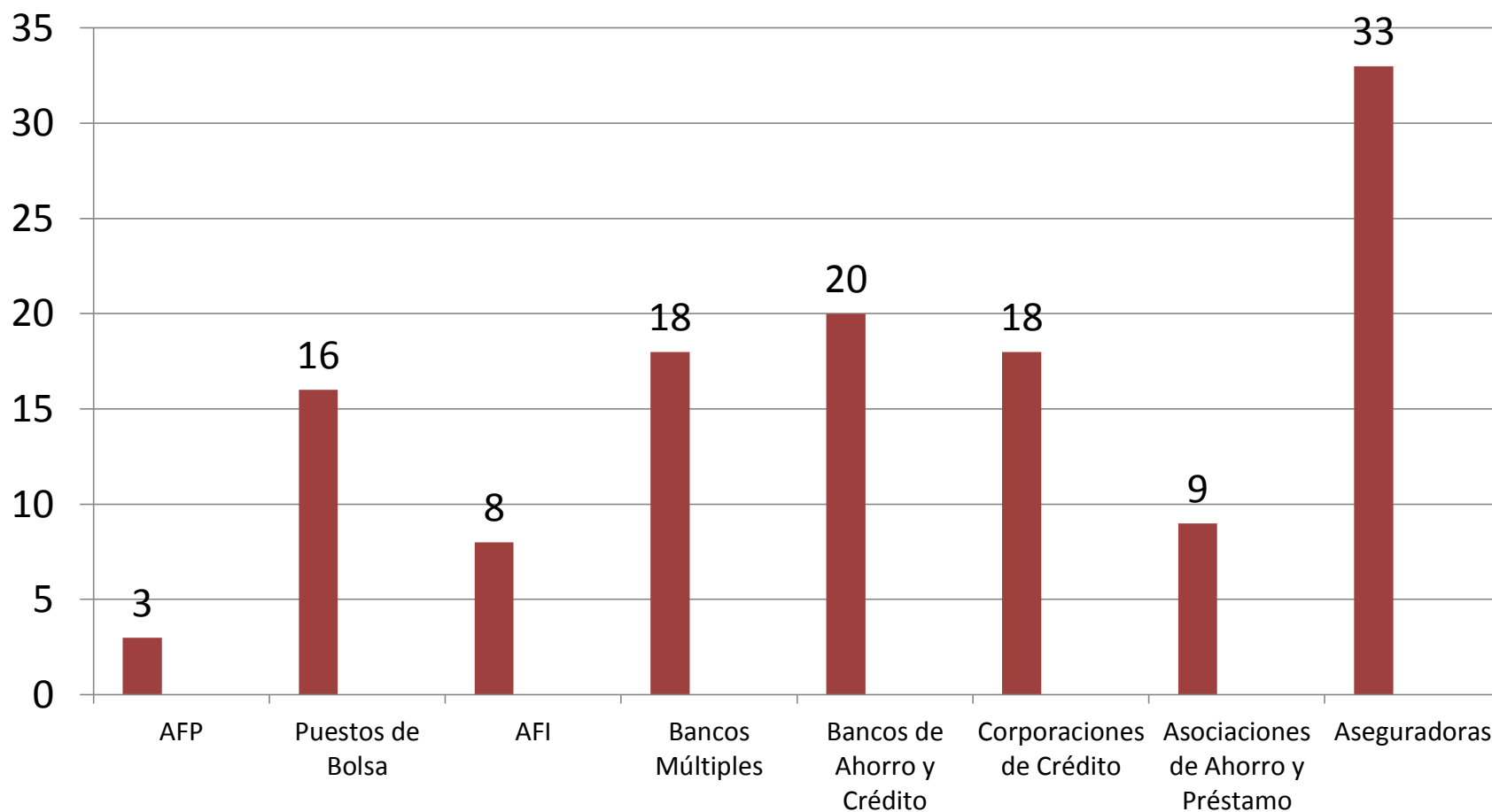
JMMB Puesto de Bolsa, S.A.

MIEMBRO DEL GRUPO 

Elementos para el desarrollo de Fondos de Inversión en República Dominicana

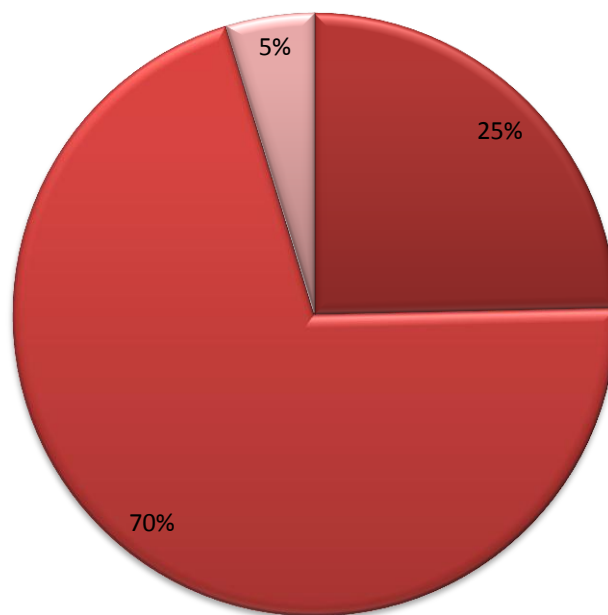
Honduras, 2013

Participantes del Mercado en RD



Valores en Circulación DOP

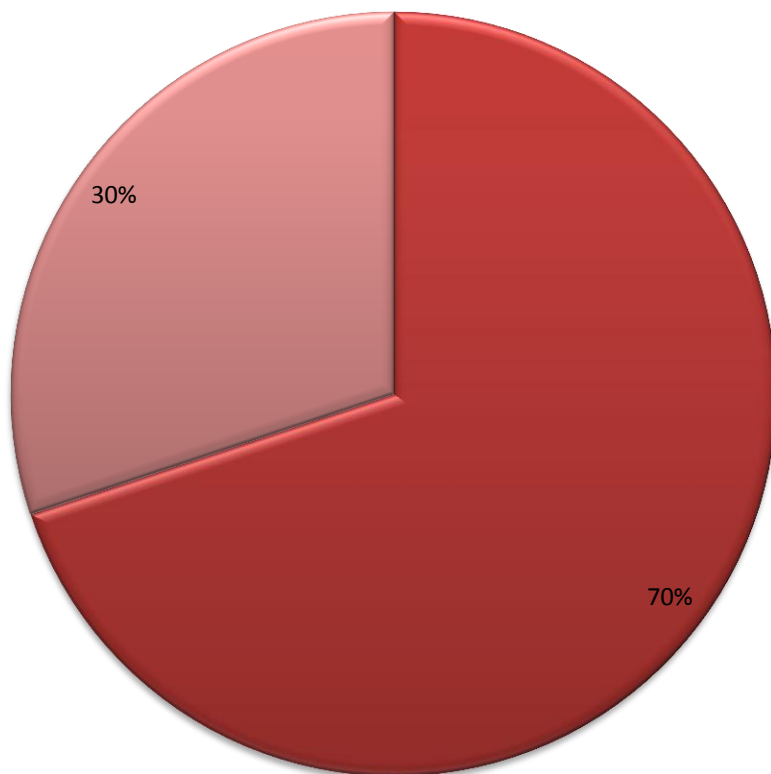
- Ministerio de Hacienda
- Banco Central República Dominicana
- Emisiones Privadas



Valores en Circulación Por Emisor	
EMISOR	MONTO EN DOP
Ministerio de Hacienda	104,528,140,000.00
Banco Central República Dominicana	299,211,676,899.10
Emisiones Privadas	20,069,248,000.00
	423,809,064,899.10

Valores en Circulación USD

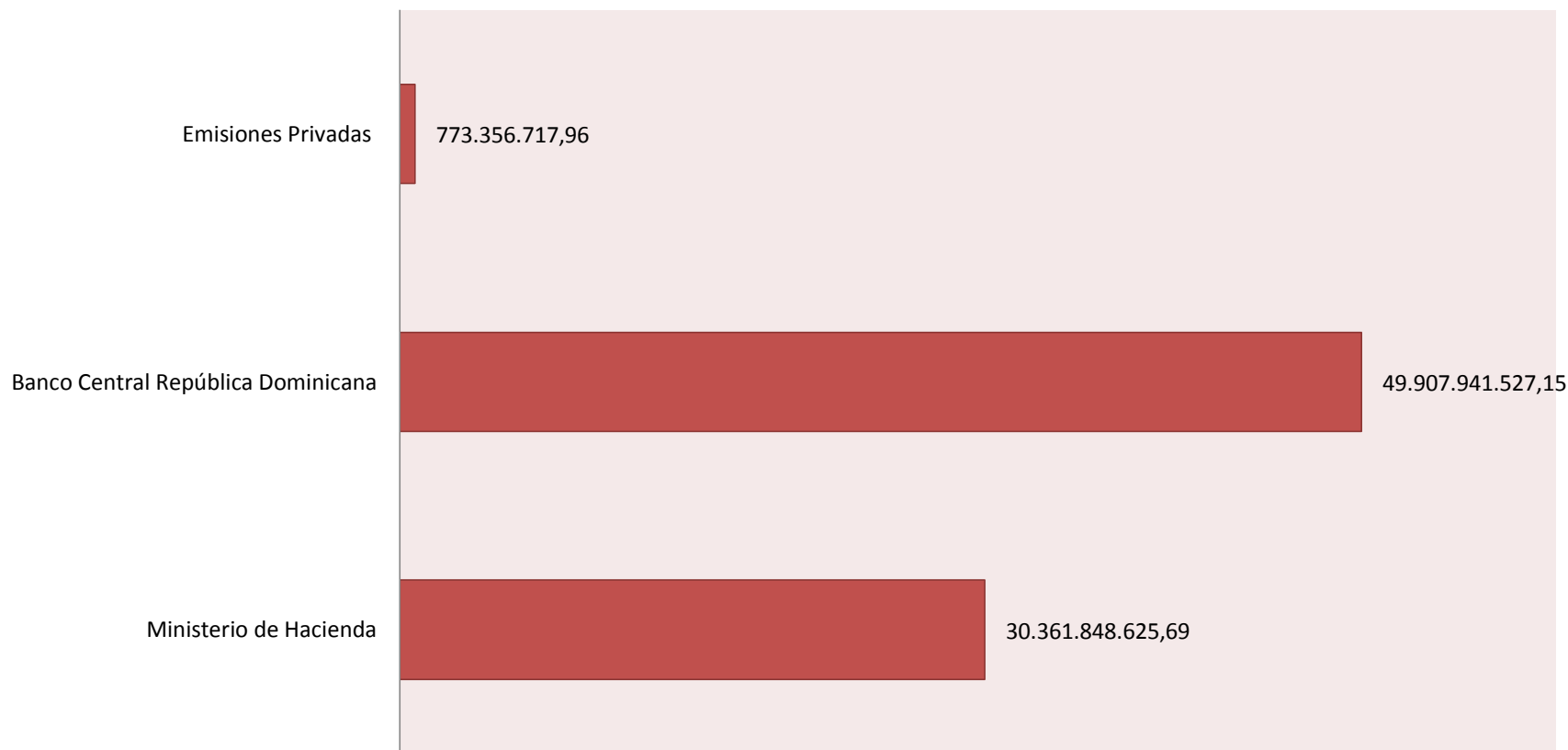
■ Ministerio de Hacienda ■ Emisiones Privadas



Valores en Circulación Por Emisor	
EMISOR	MONTO EN USD
Ministerio de Hacienda	534,327,000.00
Emisiones Privadas	230,000,000.00
	764,327,000.00

Valor Transado MS

(Ene- Sep) 2013



Marco Regulatorio en RD

- Ley No. 19-00 del Mercado de Valores
- Ley Contra el Lavado de Activos Provenientes Del Trafico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves.
- Ley No. 189-11, sobre Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana
- Reglamento No. 664-12 de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores

Qué tenemos al momento?

- 8 Administradoras registradas, pero 1 operando y un fondo por RD\$2,000m
- **Desconocimiento** del mercado sobre el producto y beneficios
- Normativa muy reciente ya que no había esquema de fideicomiso
- Cambios constantes a los incentivos fiscales originalmente propuestos
- Muchos reglamentos, pocas cosas claras

Se pueden inscribir Fondos extranjeros en RD?

- Reglamento 664-12 , Art. 47 Categorías de Valores Negociables en el MV.
- 6. *“Los valores objeto de oferta pública emitidos o avalados por entidades de intermediación financiera regidas por una ley equivalente a la Ley Monetaria y Financiera de la República Dominicana, cuya circulación en el Mercado de Valores haya sido autorizada por un organismo regulador del Mercado de Valores del exterior o por otro organismo equivalente del exterior, reconocido por la Superintendencia mediante normas de carácter general, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en mercados secundarios bursátiles y extrabursátiles de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversor.”*

Oportunidades?

- Fondos de Corto Plazo
- Fondos Inmobiliarios
- Instrumentos en dólares